

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

PROTOCOLO INSTITUCIONAL: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL USO DEL TELÉFONO MÓVIL DURANTE LA CONDUCCIÓN

TRANSPORTES MORICHAL S.A.

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la prevención, el control y la mitigación de riesgos asociados al uso del teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos durante la conducción de vehículos de servicio intermunicipal de Transportes Morichal S.A. Se busca fortalecer la seguridad vial mediante la reducción de eventos asociados a la distracción y la adopción de conductas de conducción segura durante toda la operación.

2. ALCANCE

El presente protocolo aplica para todos los conductores de servicio intermunicipal, personal operativo, agentes comerciales, supervisores, coordinadores y demás trabajadores que, dentro de sus funciones, mantengan comunicación directa con conductores durante la operación vehicular. El protocolo aplica durante todas las etapas de la operación de transporte terrestre de pasajeros desarrollada por Transportes Morichal S.A., incluyendo recorridos, despachos, coordinación operativa, gestión de novedades y actividades relacionadas con la prestación del servicio.

3 DEFINICIONES

Distracción manual: La acción de retirar una o ambas manos del volante para operar un dispositivo móvil.

Distracción visual: Mirar fuera de un vehículo en movimiento, como quitar los ojos de la carretera para revisar un teléfono móvil u otro dispositivo.

Distracción cognitiva: Cuando conduce prestando atención solo de manera parcial debido a alguna comunicación o interacción tecnológica.

Conducción segura: Serie de prácticas con el objetivo de proteger a los usuarios de la vía contra lesiones y evitar accidentes al operar vehículos.

Comunicación operativa: Comunicación entre los conductores y el personal de la oficina operativa mientras se realiza el servicio.

Incidente de tránsito: Cualquier evento relacionado con la operación de un vehículo que no causa lesiones graves ni muertes, pero indica exposición a un riesgo.

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ	REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:		

Accidente de tránsito: Evento en el que uno o más vehículos sufren daños materiales o daños a personas, pérdidas o lesiones durante la operación del tránsito.

Manos libres: Dispositivo aprobado que le permite comunicarse sin tener el teléfono móvil en las manos.

4. MARCO NORMATIVO

NORMA	DECRIPCIÓN
Ley 1503 de 2011	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
Decreto 2851 de 2013	Reglamentación relacionada con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Resolución 40595 de 2022	Metodología para el diseño e implementación del PESV.
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.
PESV	Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa.

5. ACTIVIDADES GENERALES

TRANSPORTES MORICHAL S.A. en su servicio de transporte de pasajeros bajo las modalidades de servicio especial e intermunicipal, considera la importancia de la preparación ante situaciones de riesgo vial, como la mejor forma de afrontar cualquier tipo de eventualidad posible en las áreas o espacios de trabajo. Teniendo en cuenta lo anterior se establece el presente protocolo institucional, el cual contempla los componentes estratégico, operativo e informativo.

5.1. PLAN ESTRATÉGICO DE EMERGENCIA

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ	REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:		

Este plan busca identificar y evalúa las conductas y tendencias relacionadas con los riesgos de distracción por el uso del teléfono móvil u otro dispositivo móvil, y con base en ellos definir la estructura y los recursos necesarios para la preparación contra estos factores.

5.1.1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

SEDE:	SEDE TERMINALES Y PARQUEADEROS	ESTERO
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:	TRANSPORTES MORICHAL S.A.	TRANSPORTES MORICHAL S.A.
NIT:	892.002.960-1	892.002.960-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros	Prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros
DIRECCIÓN SEDE ADMINISTRATIVA:	Terminal de Transportes de Villavicencio Modulo Taxis Taquilla 106. Cl. 1 / Anillo Vial #N° 36-68	Calle 15ª #10ª -100.
CIUDAD / DEPARTAMENTO /PAIS:	Villavicencio / Meta / Colombia	Villavicencio / Meta / Colombia
GERENTE GENERAL:	Liliana del Pilar Rojas	Liliana del Pilar Rojas
CLASE DE RIESGO:	IV (Servicio transporte por carreteras), I (Labores administrativas).	IV (Servicio transporte por carreteras), I (Labores administrativas).
CENTROS DE TRABAJO OPERATIVOS:		Están determinados por los proyectos actuales de la empresa.

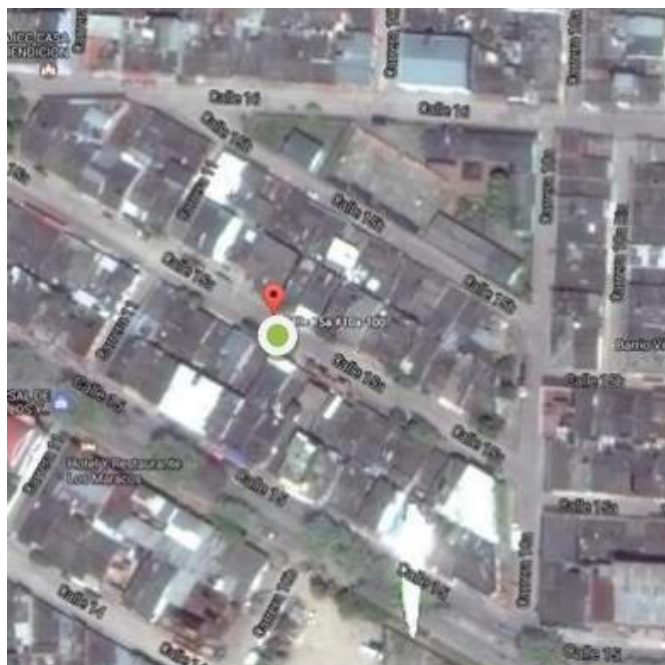
5.1.3. COBERTURA GEOGRAFICA

 TRANSPORTES Morichal Vegar nos tiene!	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

A continuación, se muestra la geo-referencia de la ubicación de las sedes.



TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAVICENCIO



OFICINA ADMINISTRATIVA

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

5.2 RESPONSABILIDADES

1. Conductores

- Cumplir las disposiciones definidas en este protocolo.
- No manipular el teléfono móvil mientras conduce.
- Informar las condiciones inseguras derivadas de la distracción durante la operación.
- Asistir a capacitaciones y campañas institucionales de seguridad.
- Priorizar la conducción segura sobre cualquier actividad de comunicación.

2. Área de HSEQ

- Desarrolle, pruebe y comparta este protocolo.
- Siga los indicadores vinculados a la distracción y la seguridad vial.
- Organice campañas de concientización y sesiones de capacitación.
- Realice actividades de inspección y observe el comportamiento.

3. Agentes comerciales

- Reducir las comunicaciones innecesarias durante la operación de conducción.
- Priorizar mecanismos de comunicación seguros.
- Seguir las reglas descritas en el protocolo.
- Comunicar los cambios operativos a través de los canales establecidos por la organización

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ	REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:		

4. Gerencia

- Implementar los recursos necesarios para poner en marcha el protocolo.
- Promover una cultura organizacional orientada a la seguridad vial.
- Supervisar el cumplimiento organizacional.

5.3. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

Los factores de riesgo relacionados con la distracción al conducir se basaron en los resultados obtenidos durante el diagnóstico institucional realizado previamente en la organización, principalmente aspectos vinculados a la comunicación operativa, la normalización del comportamiento respecto al uso del teléfono móvil y las restricciones en la supervisión durante la operación.

5.3.1 Principales factores identificados

FACTOR DE RIESGO EN LA CONDUCCIÓN	NIVEL DE CRITICIDAD
Comunicación operativa durante la conducción	Alto
Distracción asociada al uso del celular	Alto
Normalización del uso del teléfono móvil	Alto
Incremento operativo en temporadas críticas	Alto
Limitaciones de supervisión directa	Media
Dependencia de conciencia individual	Alto

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL	CÓDIGO: PLN-XX-01	FECHA: 29/05/2026
	ELABORÓ: Área HSEQ	REVISÓ: jefe HSEQ	APROBÓ:

5.4. LINEAMIENTOS GENERALES

5.4.1 Restricciones generales

- No debes sostener un teléfono móvil mientras conduces.
- No se permite ninguna tarea cuando el vehículo está en funcionamiento, como revisar mensajes, redes sociales, aplicaciones multimedia o contenido audiovisual.
- Comunica todas las operaciones según la necesidad de saber, y sé breve.
- La comunicación prolongada se realizará mediante pausas seguras o detenciones controladas del vehículo.

5.4.2 Uso permitido de dispositivos capaces de funcionar en modo manos libres

- Solo se permitirán comunicaciones de corta duración con fines operativos mientras se opera de forma automática y únicamente mediante dispositivos manos libres.
- Los dispositivos implementados deben respetar la capacidad del conductor para percibir señales auditivas de condiciones de riesgo en la vía.
- El conductor deberá suspender la comunicación si identifica condiciones de tráfico complejo, maniobras de riesgo o factores que afecten la concentración.

5.4.3 Comunicación operativa

- Evitar las llamadas a organismos externos y personal operativo cuando el vehículo esté en completo movimiento.
- La coordinación operacional deberá priorizar momentos seguros de comunicación.
- En situaciones no urgentes, la comunicación deberá realizarse durante paradas operativas.

5.4.4 Situaciones de emergencia

 TRANSPORTES Morichal <i>Volar nos Une!</i>	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

Si hay una emergencia operativa o circunstancias críticas, el conductor puede contactar de inmediato al cumplir los parámetros de seguridad vial y limitando en la medida de lo posible cualquier factor de distracción.

5.5. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

5.5.1 Formación

El área HSEQ procederá con el desarrollo formaciones periódicas según el Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión Integrado de la organización, basadas en los siguientes aspectos:

- Distracción al conducir.
- Efectos del uso de un teléfono inteligente de tecnologías de la información.
- Conducción preventiva.
- Factores humanos y cognitivos.
- Cultura de seguridad vial.

5.5.2 Campañas de concientización

Se deben desarrollar de igual manera campañas preventivas con base en los siguientes subtemas:

- Materiales gráfico institucionales.
- Charlas operativas.
- Difusión de eventos reales y socialización de accidentes e incidentes.
- Mensajes preventivos en grupos institucionales.
- Actividades de concientización sobre el comportamiento.

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ	REVISÓ: jefe HSEQ	APROBÓ:			

5.5.3 Observación del comportamiento

Se deben implementar en el Plan de trabajo el desarrollo de actividades preventivas de observación conductual para identificar comportamientos inseguros, hábitos de distracción y factores de riesgo para el uso de un teléfono móvil mientras se conduce, con el fin de consolidar tanto la cultura de seguridad vial como el comportamiento responsable en las operaciones, estas deben ir paralelamente programadas con las inspecciones vehiculares, de modo que en el momento en el que el área HSEQ tenga el contacto con los conductores, pueda observar comportamientos, dinámicas, frecuencias y hábitos relacionados con el uso de dispositivos móviles en la operación.

Estas actividades también deben ser complementadas por parte del área operativa, inspectores de ruta, supervisores de operaciones o personal tradicionalmente definido y autorizado por la organización para efectuar observaciones planificadas y no planificadas de los conductores durante las etapas de su operación con el vehículo.

La observación conductual tendrá principalmente una perspectiva proactiva y educativa, con especial énfasis en la detección temprana de actos inseguros relacionados con:

- Distracción física - Actividad manual durante la conducción usando un teléfono móvil.
- Leer o responder mensajes mientras conduce.
- Uso inadecuado de dispositivos manos libres.
- Pérdida de atención durante la interacción comunicativa.
- Comportamiento de distracción durante maniobras operativas, parqueo, ingreso y salida del terminal de transportes.
- Uso de aplicaciones móviles no relacionadas con la operación.
- Elementos como distracciones cognitivas debido a llamadas telefónicas / conversación durante el trayecto o tareas operativas.

Las observaciones podrán realizarse mediante las siguientes:

- Verificaciones operacionales en la ruta

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

- Seguimiento preventivo en puntos de control.

Esto puede incluir Informes de trabajadores de operaciones o de personal de supervisión.

- Verificación conductual en el momento de la inspección y actividad en la vía.
- Cuestiones evaluadas que fueron planteadas durante las operaciones.
- Investigación de accidentes, incidentes o condiciones inseguras relacionadas con la distracción.

Al realizar las evaluaciones, los comportamientos detectados se registrarán en formatos establecidos a nivel institucional y se gestionarán conforme a sus procedimientos internos sobre seguridad vial y SG-SST mediante acciones de sensibilización priorizadas junto con retroalimentación preventiva, con el fin de consolidar la conciencia de la conducta.

Esta señal puede incluir la presencia de comportamientos o situaciones repetitivas que fomenten una conducta de alto riesgo asociada al incumplimiento de las directrices establecidas bajo este protocolo, para lo cual la organización aplicará medidas de seguimiento y apoyo operativo; y acciones administrativas de conformidad con la normativa interna vigente aplicable.

Los productos generados a través de las actividades de observación conductual deben integrarse periódicamente al análisis de indicadores de seguridad vial, de modo que puedan identificarse tendencias, factores de exposición recurrente y oportunidades de mejora dentro de la gestión institucional del riesgo vial.

5.5.4 Inspecciones operativas

- Notificaciones de ruta posiblemente, por ejemplo, inspecciones, y proporcionar posibles directrices para su uso como parte de HSEQ que puedan verificarse en carretera.
- Recomendaciones del proceso: Cronograma anual de las inspecciones conductuales, campañas y formaciones.

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

5.6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

5.6.1 Seguimiento institucional

El área de HSEQ controlará periódicamente:

- Eventos asociados con la distracción.
- Los reportes del uso del teléfono móvil.
- Resultados de las inspecciones.
- Cumplimiento de las capacitaciones.
- Hallazgos observados en las operaciones.

5.6.2 Medidas correctivas y disciplinarias

Si se identifica un incumplimiento de este protocolo, pueden tomarse medidas administrativas y preventivas con base en los procedimientos internos de la organización.

5.6.3 Evaluación periódica

En intervalos periódicos, el protocolo se debe aprobar por la alta dirección y la Jefe HSEQ para verificar su eficacia y realizar actualizaciones.

5.6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL

SITUACIÓN IDENTIFICADA	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE
Reporte de uso inseguro del celular	Registro y notificación al área HSEQ	Supervisor / Inspector / Agente comercial
Evento asociado a distracción	Investigación interna del evento	Área HSEQ
Reincidencia conductual	Aplicación de medidas y seguimiento	Área operativa y Talento Humano
Condición insegura observada	Reporte inmediato y control preventivo	Trabajador

	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

5.7 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

INDICADOR	ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE
Conductores capacitados	≥ 90%	Semestral
Actividades de sensibilización ejecutadas	≥ 4 anuales	Trimestral
Reportes asociados a distracción	Disminución progresiva mensualmente	Mensual
Cumplimiento de inspecciones operativas	≥ 90%	Mensual
Eventos asociados al uso del celular	Reducción anual	Anual

5.8 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Este protocolo debe socializarse a todos los trabajadores que participen en el funcionamiento del transporte terrestre de pasajeros mediante acciones de divulgación, capacitación y entrega de directrices institucionales.

La organización llevará a cabo procesos de sensibilización con una periodicidad iniciada para reforzar la cultura de seguridad vial y prevenir conductas distractoras al conducir.

5.8 MEJORA CONTINUA

La empresa realizará revisión periódica del presente protocolo conforme a:

- Resultados de indicadores.
- Hallazgos de auditorías.
- Cambios normativos.
- Resultados de investigaciones de incidentes.
- Necesidades operacionales identificadas.
- Recomendaciones derivadas del SG-SST y PESV.

 TRANSPORTES Morichal Vagar nos Unir!	PROTOCOLO PREVENCIÓN Y CONTROL USO DEL MÓVIL		CÓDIGO:	PLN-XX-01	FECHA:	29/05/2026
			VERSIÓN:	1		
	ELABORÓ: Área HSEQ		REVISÓ: jefe HSEQ		APROBÓ:	

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
29/05/2026	1	Documento inicial